COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA SEGURO DE VEHICULO

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 11/2014 realizada por la UOC Nº 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la contratación del servicio de ***"SEGURO DE VEHICULO"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).

El sistema de adjudicación es por el total.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres inicialmente previsto para el día jueves 26 de junio de 2014 fue prorrogado en virtud a la Resolución Nº 805/09, emitiéndose la Adenda Nº 01, llevándose a cabo el día lunes 07 de julio de 2014 a las 09:15 hs.

Presento oferta la siguiente Empresa:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	ASEPASA S.A.	3.600.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 18/14, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

La tarea de evaluación de ofertas estuvo a cargo del Comité nombrado por Orden Particular Nº 86 de fecha 07 de julio de 2014, conformado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
MY AVC ANIBAL ROBERTO FERREIRA

MIEMBROS
SOP TRNSP SINFORIANO GARCIA
SO 1° F CARLOS CHAMORRO

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la contratación de Seguro de Vehículo.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>CAPACIDAD LEGAL</u>

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS	ASEPASA S.A.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para la contratación de Seguro de Vehículo.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **ASEPASA S.A.**

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

En fecha 09 de julio de 2014 se ha solicitado por nota a la Empresa ASEPASA S.A. la presentación de la Capacidad financiera conforme al Anexo B punto 20 inc. b establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa ASEPASA S.A. presento conforme, en fecha 09 de julio de 2014.

<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

INDICE DE RATIOS	ASEPASA S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ	3.12
RATIO ENDEUDAMIENTO	0.78
RATIO DE RENTABILIDAD	0.16
RESULTADO	**PASA**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 2 del Decreto N° 21909/03, se elabora la Tabla Comparativa de Precios que se adjunta al presente informe, quedando las ofertas clasificadas en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ASPASA S.A.	3.600.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N°21909/03.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA ASEPASA S.A., RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	ASEPASA S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Cumple
RESULTADO	**PASA**

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la contratación de **"SEGURO DE VEHICULO",** a través de la modalidad de Contratación Directa, al siguiente oferente:

ASEPASA S.A., por considerarse la única oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 11 de julio de 2014 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA
My Avc – Presidente Comité de Evaluación

CARLOS CHAMORRO
SO 1° F – Miembro Comité de Evaluación

SINFORIANO GARCIA
SOP Trnsp– Miembro Comité de Evaluación